

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sito en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA núm. 37, de 24 de febrero), recaída en recurso de alzada, por la que se resuelve el procedimiento, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, conforme dispone el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y contra ella cabe interponer demanda ante el Juzgado de lo Social que corresponda en el plazo de dos meses desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre).

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

DNI/NIE: INTERESADO	Núm. expediente 561-564-DPAL-	RESOLUCIÓN
74003658P	561-2025-6637	RECURSO DE ALZADA NÚM. 374-2025

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana-Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

00338430

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

Núm. expediente 564-DPAL-	DNI/NIE: INTERESADO
564-2025-4751	77846518M
564-2025-5999	75256880Y

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requiere a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE: INTERESADO
561-2025-10435	560-2025-5665	X2458273X
561-2026-1504	560-2026-802	Y7973427P
561-2025-8716	560-2022-7762	23279588T
561-2026-929	560-2026-492	Y1622817C
561-2026-1248	560-2020-12518	54095883K

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE: INTERESADO	RESOLUCIÓN
564-2026-447	560-2019-8450	76662525Y	DENEGACIÓN
564-2026-426	560-2019-10264	27509332K	DESISTIMIENTO
561-2025-10571	560-2024-4589	27537001K	CONCESIÓN

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE: INTERESADO	RESOLUCIÓN
564-2026-554	560-2025-676	X5223327G	POSITIVA
561-2025-10389	560-2025-110	76632797V	DESISTIMIENTO
561-2025-7843	560-2025-4257	X7028464D	DESISTIMIENTO
561-2026-470	560-2026-241	45299371C	DENEGACIÓN
561-2025-10457	560-2025-5676	27533967T	DENEGACIÓN
561-2025-10404	560-2024-4853	Y5198819M	DESISTIMIENTO
561-2025-7893	560-2025-4280	Z1213356L	DESISTIMIENTO
561-2026-343	560-2026-176	X6876162J	DENEGACIÓN
564-2025-6045	560-2022-9891	54137797Y	POSITIVA
561-2025-7684	560-2021-1870	75258165A	DESISTIMIENTO
564-2025-6227	560-2018-39259	75232879V	POSITIVA
561-2026-468	560-2026-240	78325231L	POSITIVA
564-2025-6045	560-2022-9891	54137797Y	POSITIVA
561-2026-608	560-2018-72982	X7486305N	POSITIVA
564-2025-5460	560-2024-5394	02330658E	DESISTIMIENTO
564-2025-5323	560-2019-32944	Y7316553Z	DESISTIMIENTO
564-2026-713	560-2019-17303	X3339840X	DENEGACIÓN UR.
561-2026-1077	560-2026-568	75248883J	DENEGACIÓN UR.
564-2026-945	560-2023-4323	08909533T	NEGATIVA
561-2026-1007	560-2025-4324	03460301C	DENEGACIÓN UR.
561-2026-713	560-2019-17303	X3339840X	DENEGACIÓN
564-2026-1248	560-2022-372	Y2294748Y	POSITIVA

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-Ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo inicio del procedimiento de revisión de oficio con suspensión y audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los arts. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como como los arts. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que presente la alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

El expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, núm. 12, de Almería.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	DNI/NIE: INTERESADO
561-2026-1355	560-2021-13232	X7352512X
564-2026-874	560-2025-1926	78019407A
564-2026-1367	560-2025-3578	X9726926L
564-2026-1365	560-2025-3095	26214813B
564-2026-1363	560-2021-2740	27513134M
564-2026-1353	560-2025-2185	78324205M

Almería, 26 de mayo de 2026.- El Delegado, Francisco González Bellido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00338430